

Impresos y manuscritos desconocidos  
de Antonio de Nebrija: la miscelánea V.B.5622  
de la Biblioteca Real de Bélgica

Unknown Prints and Manuscripts  
of Antonio de Nebrija: The Miscellany V.B.5622  
of the Royal Library of Belgium

Pedro Martín Baños  
IES Carolina Coronado (Almendralejo)  
pmartinbanos@corpusnebrissense.com

RESUMEN	SUMMARY
Este artículo da a conocer una miscelánea que fue compilada por el jesuita Andreas Schott y que, entre otros contenidos de interés, alberga impresos post-incunables y manuscritos desconocidos del español Antonio de Nebrija. Uno de los opúsculos nebrisenses es un hasta ahora ignorado <i>De anni correctione</i> , que aquí se edita y traduce.	This paper focuses on a miscellany compiled by the Jesuit author Andreas Schott. Within its interesting contents, the miscellany collects unknown post-incunabula and manuscripts of the Spanish humanist Antonio de Nebrija. One of the works of Nebrija is <i>De anni correctione</i> , unknown until recently and now edited and translated.
PALABRAS CLAVE	KEY WORDS
Antonio de Nebrija, Andreas Schott, André de Resende, Arias Barbosa, post-incunables ibéricos, manuscritos, <i>De anni correctione</i> .	Antonio de Nebrija, Andreas Schott, André de Resende, Arias Barbosa, Iberian post-incunabula, manuscripts, <i>De anni correctione</i> .

En esta breve noticia bibliográfica damos cuenta de una miscelánea muy poco frecuentada de la Biblioteca Real de Bélgica (KBR) de Bruselas, con signatura V.B.5622, que fue compilada por el humanista jesuita Andreas Schott (1552-1629) y que en algún momento perteneció asimismo a la Biblioteca de la Universidad de Lovaina. El interés del volumen, que acopia obras de los portugueses André de Resende y Arias Barbosa y del español Antonio de Nebrija, estriba sobre todo en la presencia de interesantes impresos post-incunables, algunos desconocidos, y de una no menos interesante —y tampoco repertoriada— colección de manuscritos nebrisenses, entre los que se incluye un inédito *De anni correctione*. Ofrecemos, antes de proseguir, la relación de piezas que componen la miscelánea, que comentaremos luego por separado:

*Contenta* (índice inicial manuscrito) (1 hoja)

André de Resende, *De uerborum coniugatione commentarius*, Lisboa, Luís Rodrigues, 1540 (60 hojas) (V.B.5622 A 1 LP).

Arias Barbosa, *Relectio cui titulus prosodia [Relectio cui titulus orthographia] [Nonnulla epigrammata]*, Salamanca, [Juan de Porras], 1517 (34 hojas) (V.B.5622 A 2 LP).

Arias Barbosa, *Relectio cui titulus Epometria*, Salamanca, [Juan de Porras], 1515 (22 hojas) (V.B.5622 A 3 LP).

Antonio de Nebrija, *Secunda repetitio*, [Logroño, Arnao Guillén de Brocar, ca. 1510?] (6 hojas) (V.B.5622 A 4 LP).

Hoja en blanco.

Antonio de Nebrija, [*De dictionum peregrinarum et quarundam aliarum accentu opus utilissimum*], [Salamanca, Juan de Porras, ca. 1505-1506?] (6 hojas) (V.B.5622 A 5 LP).

Antonio de Nebrija, *Repetitio sexta de mensuris*, [Salamanca, Juan de Porras, después de 11 junio de 1510] (14 hojas) (V.B.5622 A 6 LP).

Antonio de Nebrija, *Repetitio septima de ponderibus* (Manuscrito) (8 hojas) (V.B.5622 A 7 LP).

Antonio de Nebrija, *Repetitio quinta de analogia* (Manuscrito) (3 hojas) (V.B.5622 A 8 LP).

Antonio de Nebrija, *De anni correctione* (Manuscrito) (1 hoja) (V.B.5622 A 9 LP).

Antonio de Nebrija, *Repetitio octava de numeris* (Manuscrito) (5 hojas) (V.B.5622 A 10 LP).

Antonio de Nebrija, *Apologia earum rerum quae illi obiiciuntur*, Granada, Sancho y Sebastián de Lebrija, 1535 (8 hojas) (V.B.5622 A 11 LP).

Jean Gerson, *Sermo in dominica septuagesima* (atribuido a Antonio de Nebrija como *Homeliae tres*) (Manuscrito) (11 hojas) (V.B.5622 A 12 LP).

Antonio de Nebrija, *Apologia earum rerum quae illi obiiciuntur*, Granada, Sancho y Sebastián de Lebrija, 1535 (7 + 1 hojas) (V.B.5622 A 13 LP).

Lamentablemente, la materialidad del facticio —que cuenta con un total de 188 hojas no numeradas— no permite extraer demasiadas conclusiones sobre cuándo y dónde fue compilado. En el vuelto de la primera hoja hay un índice inicial manuscrito (*Contenta*) en letra de Schott, y la portada del ítem 1, el *De uerborum coniugatione commentarius* de Resende, exhibe las anotaciones *Bibli. Lovan.* y *Andr[e]ae Schotti studio [?]*\*\*\* [tachado e ilegible] *collecta* [FIGURA 1]. Es muy posible que el conjunto de las obras se reuniese durante la estancia de Schott en tierras españolas, entre los años 1579 y 1594, pero tampoco puede descartarse que alguna de ellas le fuese remitida desde España (o Italia) en un periodo posterior<sup>1</sup>. Lo que parece innegable es que el polígrafo belga había ya confeccionado y estudiado la miscelánea antes de redactar las entradas correspondientes a Nebrija, Barbosa y Resende en su *Hispaniae Bibliotheca*, publicada en 1608<sup>2</sup>.

Consideremos, pues, los ítems bibliográficos uno a uno, exponiendo sus características particulares.

André de Resende, *De uerborum coniugatione commentarius*,  
Lisboa, Luís Rodrigues, 1540  
(V.B.5622 A 1 LP)

La primera de las piezas de la miscelánea es un ejemplar del tratadito gramatical *De uerborum coniugatione commentarius*, del portugués André de Resende, impreso en Lisboa, en 1540, por Luís Rodrigues (*apud Lodovicum Rhotorigium typographum*)<sup>3</sup>. Salvo un leve desperfecto en la portada, que afecta al texto (y que ha sido subsanado al margen, con el apunte manuscrito *RESENDII Lusitaniae*), el ejemplar está completo y en buen estado. Sobre esta misma portada aparecen las anotaciones ya mencionadas: *Bibli. Lovan.* (parte superior); y *Andr[e]ae Schotti studio [?]*\*\*\* [tachado e ilegible] *collecta* (parte inferior)<sup>4</sup> [FIGURA 1].

<sup>1</sup> No nos extenderemos sobre la figura de Schott y sus bien conocidas relaciones con España: véanse muy especialmente BAGUET (1849), MAES (1906) (1908) y (1910), FABRI (1953), GONZÁLEZ DEL CAMPO ROMÁN-SÁNCHEZ MARCOS (1998).

<sup>2</sup> SCHOTT (1608) 2,351 y 3,448-450 (Nebrija); 3,471 (Barbosa); 3,480-483 (Resende). En el caso concreto de Nebrija, la mención en la *Hispaniae Bibliotheca* de algunas obras que únicamente podían conocerse en forma manuscrita, como la *Repetitio quinta de analogia*, apunta a que en 1608, efectivamente, la miscelánea obraba ya en poder de Schott.

<sup>3</sup> Cf. MAGUEJO (1968) y PEREIRA (2005).

<sup>4</sup> Aunque la lectura del tachado es muy insegura, puede tal vez aventurarse en él la palabra *Saragoça* (lo que vincularía el volumen a la estancia de Schott en la universidad aragonesa).

Obras impresas de Arias Barbosa  
(V.B.5622 A 2 LP-V.B.5622 A 3 LP)

Los ejemplares de las dos *relectiones* de Arias Barbosa que se congregan en la miscelánea de Bruselas eran ya conocidos: venían puntualmente asentados, con sus firmas, en el magno *Post-incunables ibéricos* de Julián Martín Abad<sup>5</sup>.

El ejemplar de la *Relectio cui titulus prosodia* (la edición contiene también la *Relectio cui titulus orthographia* y *Nonnulla epigrammata*) es un ejemplar mutilado, que termina en la hoja 34 (= fol. e2)<sup>6</sup>. En la parte superior de la primera hoja exhibe una nota manuscrita, en letra del siglo XVI (“2965. Tantos versos tiene esta arte”), y cuenta con diversas otras llamadas y apostillas marginales.

El segundo de los ejemplares (*Relectio cui titulus Epometria*) está completo, y tiene asimismo anotaciones manuscritas de escasa relevancia<sup>7</sup>.

Antonio de Nebrija, *Secunda repetitio (De corruptis Hispanorum ignorantia quarundam litterarum uocibus)*  
[Logroño, Arnao Guillén de Brocar, ca. 1510?]  
(V.B.5622 A 4 LP)

El impreso que hace el ítem número 4 es un post-incunable desconocido hasta el momento. Carece de pie de imprenta, aunque en el vuelto de la última hoja se estampa la marca inequívoca de Arnao Guillén de Brocar, bajo un colofón que reza: *Finis repetitionis Aelii antonii ne | brissensis. Deo gratias* [FIGURAS 2 y 3]. Julián Martín Abad ha tenido la gentileza de examinar la edición, que aparecerá recogida en el nuevo suplemento de sus *Post-incunables ibéricos*, y propone para ella 1508-1514 como el arco temporal probable, y ca. 1510 como la fecha más factible. A la espera de análisis ulteriores más completos, una ficha bibliográfica simple de la edición sería:

*Secunda repetitio*  
[Logroño, Arnao Guillén de Brocar, ca. 1510?]  
4º - 6 h. - Sign.: a<sup>6</sup>  
Tipos: c. 190 G (línea 1 en la primera hoja; líneas finales en la última hoja), 72 G.

<sup>5</sup> MARTÍN ABAD (2001-2007) n<sup>os</sup> 161 y 159 respectivamente.

<sup>6</sup> La signatura de la edición es a-d<sup>8</sup> e<sup>10</sup>; cf. NORTON (1978) n<sup>o</sup> 509.

<sup>7</sup> NORTON (1978) n<sup>o</sup> 503. Véase asimismo PINHO (2004).



FIGURA 1  
Portada de V.B.5622 A 1 LP,  
con anotaciones manuscritas de Schott

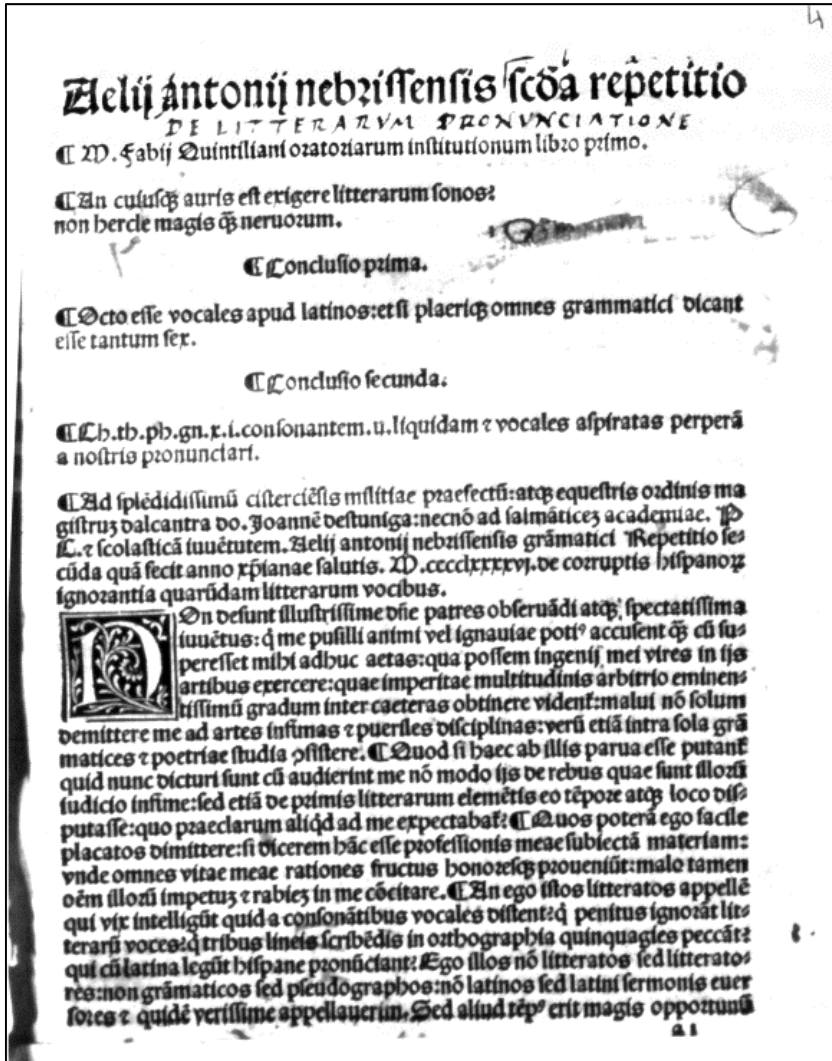


FIGURA 2  
 Fol. a1r de la *Secunda repetitio*  
 (V.B.5622 A 4 LP)

**C**eterosq; reliqui coedites qui in hoc sermone firmissima christi ecclesiae sunt  
 lamenta fecistis: quae litteratores istius antiquitatis ignorazione prope euer-  
 runt: obsecro prohibete hanc ignominiam a rep. christiana: neq; solum ab incur-  
 su: sed etiam a barbarorum stridula atq; incodita voce defendite. **C**eteros prae-  
 terea clarissimi atq; inuictissimi principes quorum auspicijs et ductu hispaniae  
 totius membra dissipata in unum prope corpus iam rediere: curate ne foeti-  
 citati quam nostro saeculo dedistis: hoc unum latini sermonis ornamentum  
 desit amplissimum. **T**u quoq; o et presidium et dulce decus meum cisterci-  
 ensis militiae primarie antistes et magister altera spes illustrissimae domus de-  
 stigmata Joannes: in cuius absentis honorem has qualescunq; repetitionum  
 mearum primicias dedicamus: faue precor Antonij tui coeptis ingentibus:  
 qui primus idemq; solus contra linguae latinae hostes signis illatis: omnes  
 illorum contra se impetum ausus est sustinere.

**F**inis repetitionis Helij antonij ne-  
 brissensis. Deo gratias.



FIGURA 3  
 Fol. a6v de la *Secunda repetitio*  
 (V.B.5622 A 4 LP)

El ejemplar tiene adherida, en la parte inferior del fol. a1r, una banderilla de papel que encubre anotaciones manuscritas. En la parte superior de este mismo folio, la mano de Schott ha añadido *DE LITTERARVM PRONVNCIATIONE* al título, y algo más abajo hay una exigua nota tachada e ilegible (*gesta maior?*). En el folio a6v, junto a la marca del impresor, se ha dibujado un rudimentario escudo heráldico.

La historia editorial de la *Secunda repetitio* de Nebrija, leída en Salamanca en 1486, pasa primeramente por tres ediciones incunables exentas: dos salmantinas (ca. 1486 y ca.1489) y una sevillana (fecha ca. 1498-1499)<sup>8</sup>. La repetición debió de haber sido incorporada a alguna edición castellana escolar de las *Introductiones Latinae* antes de 1500, tal vez sin el consentimiento de Nebrija, y ello provocó que en lo sucesivo se imprimiese en el amplio caudal de las tradiciones catalana, veneciana, lionesa y zaragozana de la gramática latina. Lo que sí es seguro es que Nebrija determinó excluir el tratadito en la revisión de las *Introductiones* conocida como *editio Cantabrica*, que comenzó justamente en Logroño en 1507-1508<sup>9</sup>. Verosímelmente, y dado que la *Secunda repetitio* seguía imprimiéndose en ediciones de las *Introductiones* que quedaban fuera de su supervisión, Nebrija debió de haber querido publicar la obrita de un modo controlado, en el taller impresorio de confianza de Brocar<sup>10</sup>.

Antonio de Nebrija, [*De dictionum peregrinarum et quarundam  
aliarum accentu opus utilissimum*],  
[Salamanca: Juan de Porras, c. 1505-1506?]  
(V.B.5622 A 5 LP)

El siguiente impreso del volumen facticio es también un post-incunable desconocido, sin pie de imprenta. Comienza con el siguiente titulillo, que, en realidad, no es sino el epígrafe del primero de los apartados del opúsculo: *Non omnia nomina hebraica accentum in ultima syllaba habere contra Alexandrum* [FIGURA 4]. El examen de Julián Martín Abad, que amablemente nos ha comunicado sus conclusiones (y que incluirá también la referencia en el suplemento en prensa de sus *Post-incunables ibéricos*), apunta hacia la imprenta salmantina de Juan de Porras y a una fecha cercana a 1506. La ficha provisional de la edición sería:

<sup>8</sup> ISTD ia00909000, ia00909100, ia00909200. El registro de las ediciones puede consultarse en línea en MARTÍN BAÑOS (2011-2015).

<sup>9</sup> MARTÍN BAÑOS (2014) 282.

<sup>10</sup> El texto de la *Repetitio* puede leerse parcialmente en la edición de GONZÁLEZ VEGA (2011) 185-197.



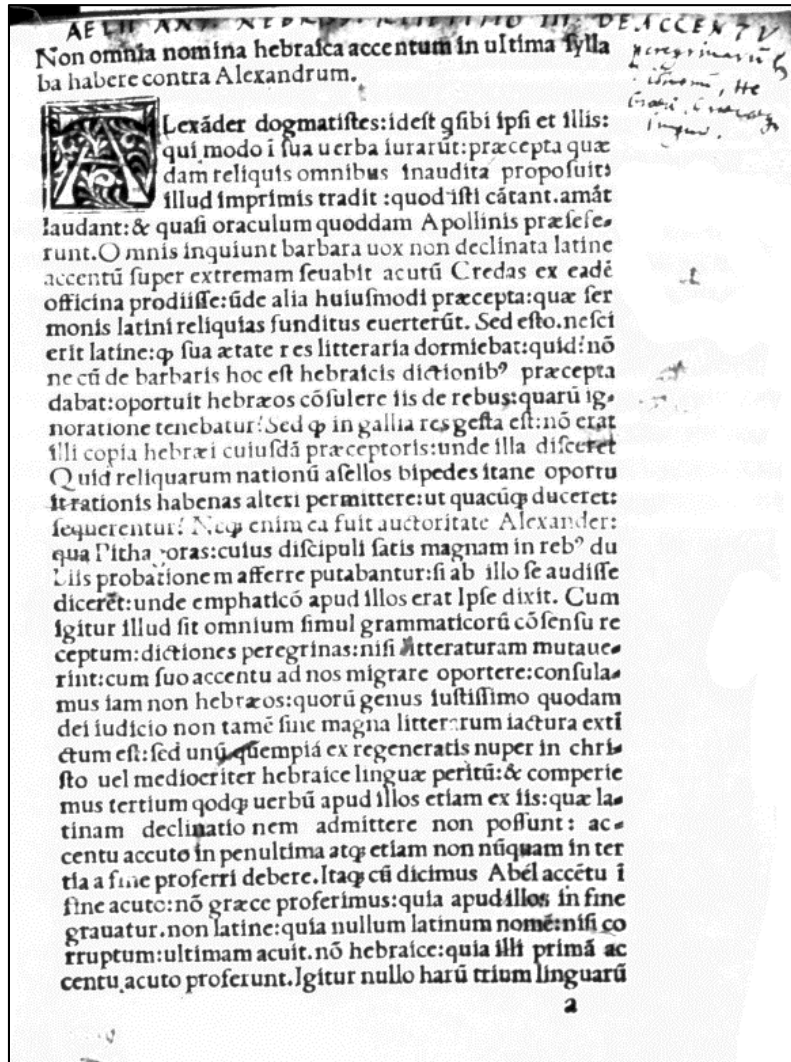


FIGURA 4  
 Fol. a6r del *De dictionum peregrinarum*  
 (V.B.5622 A 5 LP)

[*De dictionum peregrinarum et quarundam aliarum accentu opus utilissimum*]

[Salamanca, Juan de Porras, ca. 1505-1506?]

4º - 6 h. - Sign.: a<sup>6</sup>

Tipos: 84 R.

Encima del titulillo *Non omnia nomina hebraica...*, Andreas Schott escribió: *AELII ANT. NEBRISSE. REPETITIO III: DE ACCENTV peregrinarum dictionum, Hebreorum Graecorumque linguarum*. También en el índice inicial manuscrito de la miscelánea registra Schott el ítem identificándolo con la *Repetitio tertia* de 1506. Se trata de un error, sin embargo. El opúsculo, dedicado a la acentuación y declinación latina de los sustantivos de origen hebreo, no se había publicado nunca de manera exenta, pero sí llevaba unos años imprimiéndose como apéndice de las *Introductiones Latinae*. La primera edición de la gramática latina que lo contiene es la edición salmantina de 1499, y se estampó igualmente en las ediciones sevillanas extensas de 1501 y 1502, en la logroñesa de 1503 y en diversas otras ediciones escolares. Nebrija suprimió finalmente el *De dictionum peregrinarum opus* en la *editio Cantabrica*, cuya serie principió en Logroño en 1507, y el tratadito no aparecería ya nunca más ligado a las ediciones “oficiales” de la gramática<sup>11</sup>.

A pesar de que debemos diferenciar nítidamente entre este *De dictionum peregrinarum opus* que nos ocupa y la *Repetitio tertia*, lo cierto es que se trata de dos obras estrechamente relacionadas entre sí, hasta el punto de que la segunda puede considerarse como una reelaboración de la primera, con aprovechamiento, incluso, de no pocos párrafos literales. Lo más probable es que Nebrija, que acababa de reengancharse a la docencia en Salamanca después de la muerte de don Juan de Zúñiga, a cuyo servicio llevaba desde 1487, hubiera querido contar con una edición exenta de un opúsculo que había decidido no volver a incluir en su gramática latina. Meses después, en junio de 1506, nuestro humanista rehizo la obrita para aprovecharla como *repetitio* (o lección de clausura del curso académico), tercera de las que pronunciaba en la universidad salmantina<sup>12</sup>.

En los meses que mediaron entre la edición del *De dictionum peregrinarum opus* y la de la *Repetitio tertia* —y el dato no es baladí para contextualizar ambos tratados, de temática hebrea— debió muy probablemente de haber tenido lugar

<sup>11</sup> MARTÍN BAÑOS (2014) 250. El opúsculo aparece sin título en muchas ediciones o, como en este caso, con el encabezamiento del primero de los epígrafes de que consta (*Non omnia nomina Hebraica accentum in ultima syllaba habere contra Alexandrum*). Otros títulos, en ediciones lionesas, son *De dictionibus Hebraicis* y *De nominibus Graecis ac Hebraeis*.

<sup>12</sup> Una edición tanto del *De dictionum peregrinarum opus* como de la *Repetitio tertia* puede verse en VALLE RODRÍGUEZ (2000).

el encontronazo de Nebrija con el Santo Oficio, que le requisó sus papeles de asunto bíblico y le impuso la prohibición de publicar sus comentarios sobre el texto de las Sagradas Escrituras<sup>13</sup>.

Antonio de Nebrija, *Repetitio sexta de mensuris*,  
[Salamanca, Juan de Porras, después del 11 junio de 1510]  
(V.B.5622 A 6 LP)

La edición de hacia 1510 de la *Repetitio sexta* es bien conocida, aunque el ejemplar de la miscelánea de Bruselas no ha sido consignado en los repertorios sobre la imprenta salmantina o post-incunable. Es un ejemplar completo, con portada *Antonii Nebrissen[sis] repeti / tio sexta de mensuris* en el fol. a1r, y con el texto *...continet duos pedes cu[m] dimidio* en el fol. a8v<sup>14</sup>. No posee anotaciones manuscritas.

Antonio de Nebrija, *Repetitio septima de ponderibus*  
(Manuscrito)  
(V.B.5622 A 7 LP)

La copia manuscrita de la *Repetitio septima* no parece contener novedades textuales. Ocupa ocho hojas y recoge la totalidad del texto de la *Repetitio*, transcrito seguramente de alguna de las dos ediciones de la obra: Alcalá ca. 1516 o Alcalá 1527<sup>15</sup>.

Antonio de Nebrija, *Repetitio quinta de analogia*  
(Manuscrito)  
(V.B.5622 A 8 LP)

La *Repetitio quinta* de Antonio de Nebrija, leída en Salamanca en 1508, nos era conocida hasta el momento a través de un único manuscrito, conservado en la Biblioteca del Colegio de los Españoles de Bolonia y editado en 1972 por Joseph R. Jones<sup>16</sup>. A ese manuscrito se suma ahora esta copia de Bruselas, que ocupa

<sup>13</sup> Nos extendemos sobre este particular en nuestro estudio introductorio a la *Apologia nebrisen* en NEBRIJA (2014).

<sup>14</sup> Cf. ODRIOZOLA (1947) n° 137; MARTÍN ABAD (2001-2007) n° 109 (el ejemplar de Bruselas responde a la edición ideal; téngase en cuenta que hay al menos un ejemplar que muestra el fol. a1r en blanco y el texto *co[n]tinet duos pedes cu[m] dimidio* en el fol. a8v, lo que hace pensar en un pliego de pruebas).

<sup>15</sup> ODRIOZOLA (1947) n°s 138 y 144; MARTÍN ABAD (2001-2007) n° 110; MARTÍN ABAD (1991) n° 186.

<sup>16</sup> JONES (1972). Véase también BONMATÍ SÁNCHEZ (2008).

tres hojas y que lamentablemente no brinda el texto íntegro. De su título se desprende que el objetivo de Schott fue extraer tan solo varios pasajes de la *repetitio* tocantes expresamente a los nombres españoles: *Ex repetitione quinta Ant. Nebriss. quae est DE ANALOGIA, Salmanticae habita. De Hispanicis nominibus*. Lo extractado comienza en *Sunt in hoc negocio multae difficultates* y termina en *ex Cardella Cardelanus dicendum erit*<sup>17</sup>, aunque hay párrafos intermedios suprimidos. El texto parece provenir de un mismo arquetipo que el manuscrito boloñés y apenas contiene variantes de entidad, aunque justamente en virtud de alguna de ellas es posible entender mejor alguna frase concreta del tratado. Convendría contar con la copia de Bruselas, pues, para realizar una nueva edición de la *Repetitio*.

Antonio de Nebrija, *De anni correctione*  
(Manuscrito)  
(V.B.5622 A 9 LP)

Junto con la *Secunda repetitio* y el *De dictionum peregrinarum et quarundam aliarum accentu*, el *De anni correctione*, que ocupa el vuelto de un único folio (con el recto en blanco) [FIGURA 5], es tal vez, pese a su brevedad, lo más atractivo y novedoso del conjunto de la miscelánea de Schott. Editamos en apéndice el texto latino, inédito hasta ahora, con traducción.

En su *Repetitio octava de numeris*, leída en junio de 1512, Nebrija había dejado escrito que tenía en su ánimo publicar un *libellus* sobre el calendario<sup>18</sup>, y aproximadamente por las mismas fechas entregó a las prensas una recopilación muy básica de versos de la misma temática, tomados de diversos autores y dedicados a su colega Andrés Martínez de Rulacedo (*Carmina ex diuersis auctoribus ab Antonio Nebrissensi in calendarii rationem collecta*)<sup>19</sup>. Poco más tarde aparecía en Alcalá la *Tabla de la diversidad de los días y horas y partes de hora en las ciudades, villas y lugares de España y otros de Europa que les responden por sus paralelos*<sup>20</sup>, y entre los papeles inéditos que los herederos del Maestro retiraron tras su muerte del depósito de la universidad cisneriana constaba un enigmático *Calendarium*<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> JONES (1972) 338 y 350 respectivamente.

<sup>18</sup> NEBRIFA (1521) A6v: *Sed haec commodius disputabuntur in libello quem de ratione calendarii sumus propediem edituri*.

<sup>19</sup> ODRIOZOLA (1947) n° 181; MARTÍN ABAD (2001-2007) n° 357.

<sup>20</sup> ODRIOZOLA (1947) n° 160; MARTÍN ABAD (2001-2007) n° 111.

<sup>21</sup> JIMÉNEZ CALVENTE (1994) 57-58.

No sorprenderá, por tanto, este sucinto pero enjundioso *De anni correctione*, que cabe conectar con el llamamiento que el papa León X envió a doctores y universidades, en julio de 1514, para recabar opiniones autorizadas con vistas a la reforma del calendario (asunto que fue discutido en el seno del V Concilio de Letrán)<sup>22</sup>. La Universidad de Salamanca, como es sabido, envió en 1515 un informe en el que, entre otras cosas, se proponía la supresión de 11 días de un mes cualquiera, con el fin de compensar el desfase producido desde la implantación del calendario juliano. La medida salmantina concuerda con la sugerencia inicial de Nebrija en el *De anni correctione*, que, tal y como lo copió Andreas Schott, parece un simple bosquejo inacabado (verosíblemente podríamos también pensar que el apunte formaba parte de un tratado manuscrito de más altos vuelos). Aunque traducimos y anotamos el texto, huelga decir que el fragmento merecería un estudio más profundo que el que aquí podemos dedicarle.

Antonio de Nebrija, *Repetitio octava de numeris*  
(Manuscrito)  
(V.B.5622 A 10 LP)

Aunque recitada en 1512 en Salamanca, la *Repetitio octava de numeris* no fue publicada hasta 1521, y se reimprimió en 1527<sup>23</sup>. La copia de Schott no es completa (suprime parte del principio y del final, acomodando además algunas frases), pero parece haber sido hecha a partir de un impreso, y no aporta grandes novedades.

Antonio de Nebrija, *Apologia earum rerum quae illi obiiciuntur*,  
Granada, Sancho y Sebastián de Lebrija, 1535  
(V.B.5622 A 11 LP - V.B.5622 A 13 LP)

En el facticio, Schott reunió y anotó dos ejemplares de la misma edición granadina de 1535 de la *Apologia nebrisense*, obra publicada por primera vez en Logroño en 1507<sup>24</sup>. En la edición granadina original a la *Apologia* le seguían dos contenidos más (*Tertia quinquagena* y *De digitorum computatione*), de los que care-

<sup>22</sup> Téngase presente la anécdota que relata Alvar Gómez de Castro acerca de la discusión que se suscitó en Alcalá sobre la reforma del calendario: OLMEDO (1944) 27-28 (la anécdota es posterior a 1513, porque se cita en ella la obra de Pablo de Middelburg *Paulina de recta Paschae celebratione*, de ese año). Cf. CARABIAS TORRES (2012), NOTHAFT (2012).

<sup>23</sup> ODRIOZOLA (1947) n<sup>o</sup> 139; MARTÍN ABAD (1991) n<sup>os</sup> 97 y 186.

<sup>24</sup> Puede verse de nuevo nuestro estudio introductorio en NEBRIJA (2014).

cen ambos ejemplares de Bruselas; se trata, pues, de ejemplares mútilos. El primero de ellos (V.B.5622 A 11 LP) viene enteramente anotado, y a primera vista parecería que hubiera sido empleado como original de imprenta: tal es la profusión de enmiendas, rectificaciones, tachados, llamadas al margen, etc. Por más que no nos conste que la *Apologia* fuese publicada con posterioridad a 1535, las numerosas anotaciones manuscritas no sugieren la simple lectura o estudio, sino una intervención de carácter editorial. El texto de la portada, por ejemplo, se ha rehecho con ayuda de la pluma y de una banderilla que oculta parte del título. La portada granadina decía:

AELII | ANTONII NEBRISSE. | Ex grammatico rhetoris in Complute[n]si | Gymnasio:  
atq[ue] proinde Historici | Regij APOLOGIA | earum rerum quae illi obijciuntur. |  
EIVSDEM ANTONII | Nebriss. in quinquaginta sacrae scriptu- | rae locos non vul-  
gariter enarratos. | Tertia Quinquagena. | EIVSDEM ANTO | NII DE DIGITORVM |  
COMPVTA | TIONE. | Cum priuilegio. | APVD INCLYTAM | GARNATAM MENSE | FEBRVARIO. |  
D.XXXV.

Y la portada recompuesta reza:

AELII | ANTONII NEBRISSE. | rhetoris in Complute[n]si | Gymnasio: atq[ue] Historici  
| Regij APOLOGE- | TICA ORATIO. | de Biblijs ad Hebraeos, | Graecosque fontes exi-  
gendis. | AD ILLVSTRISSE. | F. FRANCISCVM XIMENIVM | Archiepisc. Toletanum, Card.  
&c. | APVD INCLYTAM | GARNATAM MENSE | FEBRVARIO. | D.XXXV.

En el folio a2r, también sobre una banderilla, hay un *CAPITVM SUMMA* que hace las veces de *index rerum*, y el resto de las páginas, como decimos, muestra un trabajo coherente que regulariza las mayúsculas, la ortografía y la puntuación, que subraya todo lo susceptible de ir en cursiva, que enmienda o descarta los tituli-  
llos marginales y que de vez en cuando no tiene empacho en alterar el texto. Ocurre así hasta el mismo final, en que se tacha el original *FINIS* y se sustituye por *DIXI*.

El segundo de los ejemplares de la *Apologia* (V.B.5622 A 13 LP) muestra un texto más limpio, en el que solamente se aprecian subrayados. Carece de la primera hoja y sobre el recto de la segunda se ha encolado una banderilla sobre la que se ha rotulado a mano:

ANT. NEBRISSENSIS | APOLOGETICA | ORATIO. | De interpretatione S. Scripturae |  
praesidio linguarum.

Al final, Schott ha añadido una hoja suplementaria en la que ha consignado un *Summariium Apologeticae orationis Ant. Nebrissensis*, también una especie de índice de materias en diecisiete puntos numerados.

Jean Gerson, *Sermo in dominica septuagesima*  
(atribuido a Antonio de Nebrija como *Homeliae tres*)  
(Manuscrito)  
(V.B.5622 A 12 LP)

La miscelánea de Bruselas incluye en último lugar una copia manuscrita de las llamadas *Homeliae tres* atribuidas a Antonio de Nebrija: *De uinea spirituali nostrae mentis, ut ad eam primo mane consurgamus*, *De uinea spirituali nostrae mentis, ut eam ipsam debite excolamus* y *De uinea sapientiae, ut eam diligamus*. Schott —o alguien para él, porque la caligrafía de este ítem es muy diferente de la del resto— debió de haberlas transcrito a partir de alguna de las dos ediciones basilenses en que aparecieron bajo el nombre de Nebrija: Cesáreo de Arlés, *Homiliae XL*, Basilea, Henri Pierre, 1558, y Johann Jakob Grynaeus, *Monumenta S. Patrum Orthodoxographa*, Basilea, Henri Pierre, 1569<sup>25</sup>. No vamos a detenernos demasiado en este contenido del facticio, pues las tres *Homeliae*, como ya sospechó Antonio Odriozola, no son sino un burdo fraude: la magia de Internet —más que nuestra parva erudición— nos ha permitido comprobar sin mucho esfuerzo que se trata del *Sermo in dominica septuagesima* del francés Jean Gerson (que se subdivide justamente en tres sermones), aderezado en algunos trechos con fragmentos tomados del *Tractatus de paruulis trahendis ad Christum* del mismo autor<sup>26</sup>. La propia *Praefatio* en la que las *Homeliae* se atribuyen a Nebrija, firmada por un tal Picardo Dullendiense, es un mero refrito de los prólogos del *Sermo* y el *Tractatus* de Gerson<sup>27</sup>. Definitivamente, por tanto, deben excluirse estas *Homeliae tres* de la producción bibliográfica de Antonio de Nebrija.

<sup>25</sup> ODRIOZOLA (1947) n° 41.

<sup>26</sup> GERSON (1706) 3,1021-1030 y 3,277-291 (esp. 279).

<sup>27</sup> En las ediciones francesas del diccionario de Nebrija —la primera fue la de Lion 1511: ODRIOZOLA (1947) n° 125— se publica un poema preliminar titulado *Cuiusdam Picardi Dullendiensis ad iuuenes exhortatoria monitio*. Es muy posible que las *Homeliae tres* atribuidas a Nebrija hubiesen aparecido ya en Lion a comienzos del siglo XVI (en su *praefatio*, el susodicho Picardo refiere que fue Simon Vincent, acreditado impresor lionés de las *Introductiones Latinae*, quien le demandó algún texto inédito de Nebrija).

## APÉNDICE

## De anni correctione Antonii Nebrissensis

Posset quod hucusque aberratum est hoc modo castigari, si ex uno solari anno detraherentur dies illi undecim, hoc est fieret lunaris, idest trecentorum quinquaginta quatuor dierum; aut per annos quatuor et quadraginta praetermitteretur intercalaris siue bisextilis ille dies. Futurus autem error secundum Albategni doctrinam castigari posset si centesimo quoque anno dies ille intercalaris non intercalaretur. Illud uero nimium, quod deest ad sex horarum integritatem secundum Ptolomaeum est trecentesima unius diei pars, hoc est duodecima fere unius horae; secundum Albategni tamen positionem illud minimum centesima tantum pars est unius diei, hoc est quarta fere pars unius horae. Et haec ratio est ueritati propinquior ex eo quod experti sumus, quandoquidem in mille quingentis annis undecim dies solsticia et aequinoctia retrocesserunt. Secundum hanc tamen rationem ad castigandum errorem futurum non centesimo quoque anno sed centesimo tricesimo sexto dies ille intercalaris dissimulandus esset.

Cum enim in quolibet anno undecim dies retrocedant, in tribus et triginta annis colligentur trecenti sexaginta, qui annum fere solarem constituunt. Apud Romanos quoque, ut Ammianus scribit, per multa saecula proffunda [sic] rerum caligine anni ratio laborabat cum intercalandi facultas in sacerdotes fuisset translata, qui, ut ait Solinus, publicanorum rationibus gratificari uolentes, pro libidine sua uel augebant tempora uel subtrahebant. Ex quo fiebat <ut> festa hyemalia nunc in uer nunc in aestatem nunc in autumnale tempore inciderent. At Caesar, ut scribit Tranquillus in ipsi uita: “Conuersus ad ordinandum Rei publicae statum fastos correxerat uitio pontificum per intercalandi licentiam adeo turbatos, ut neque messium feriae aestati, neque uindemiarum autumnno competere; annumque ad cursum solis accomodauit, et intercalario mense sublato unus dies quarto quoque anno intercalauit. Quo autem magis in posterum ex Calendis Ianuariis nouis temporum ratio congrueret, inter Nouembrem et Decembrem mensem interiecit duos alios; fuitque is annus, quo haec constituebantur, quindecim mensium cum intercalario, qui ex consuetudine in eum annum inciderat”.

---

16 AMM. 26,1,12 • 19 SOL. 1,43 • 20 SUET., Iul. 40

---

4 praetermitteretur *del. ante* non intercalaretur • 7 ad *add. supra* deest sex • 9 hoc est quarta ... horae : hoc est quarta fere pars unius diei, hoc est quarta fere pars unius horae *ms.* • 19 fiebat <ut> : fiebat in *ms.* • 25 nouis : nobis *ms.*

---



## Sobre la corrección del año, de Antonio de Nebrija

Lo que hasta el momento está desviado podría corregirse de este modo: si a un año solar se le detraen once días, o lo que es lo mismo, si se reduce a año lunar, es decir, a 354 días; o si durante 44 años se prescinde del día intercalar o bisiesto. Según la doctrina de Al-Battani, el error futuro podría corregirse si cada 100 años el día intercalar no se intercalase. Ello es excesivo, porque lo que falta para completar las seis horas, según Ptolomeo, es la tricentésima parte de un día, esto es, casi la duodécima parte de una hora; según la posición de Al-Battani, sin embargo, lo que falta es solo la centésima parte de un día, esto es, casi la cuarta parte de una hora<sup>1</sup>. Y este cómputo se ajusta mejor a la verdad, precisamente porque, como sabemos por experiencia, en 1500 años los solsticios y equinoccios han retrocedido once días. Según estas cuentas, no obstante, para corregir el futuro error habría que prescindir del día bisiesto no cada 100 años, sino cada 136 años<sup>2</sup>.

Y puesto que en cualquier año se adelantan once días, en 33 años se juntarán 360, que constituyen casi un año solar<sup>3</sup>. También entre los romanos, como escribe Amiano, durante muchos siglos el cómputo del año obraba sumido en una profunda confusión, pues la potestad de intercalar se había trasladado a los sacerdotes, quienes, como dice Solino, queriendo complacer las cuentas de los publicanos, aumentaban o disminuían los tiempos arbitrariamente. Se seguía de aquí que las fiestas invernales cayesen unas veces en primavera, otras en verano y otras en otoño. César, ahora bien, como escribe Tranquilo en su biografía: “Aplicándose a organizar la república, corrigió el calendario, que estaba tan desajustado por culpa de los pontífices y su licencia de intercalar periodos que las fiestas de las cosechas no caían en verano ni las de la vendimia en otoño; y acomodó el año al curso del sol y, suprimido el mes intercalar, intercaló un día cada cuatro años. Pero, para que el nuevo cómputo temporal cuadrara bien a partir de las siguientes calendas de enero, introdujo dos meses más entre noviembre y diciembre; y el año en el que se instituían estas medidas fue de quince meses, contando también el intercalar que, según la costumbre, le correspondía a ese año”.

<sup>1</sup> El año trópico considerado en los calendarios juliano y eclesiástico computaba una duración de 365 días y 6 horas, cuando en realidad no llegan a alcanzarse esas 6 horas completas (a ellas se refiere Nebrija en el texto). Las mediciones astronómicas del año eran muy variadas: en el texto nebrisense se citan la de Ptolomeo (que detrae 4,8 minutos a las 6 horas) y la del Al-Battani (que detrae 14,4 minutos). Un útil resumen de estos y otros cómputos en PROVERBIO (1983) 131-133; específicamente sobre el conocimiento de Al-Battani en la Salamanca del siglo XV, cf. NOTHAFT (2013) 535.

<sup>2</sup> Entre las propuestas coetáneas de reforma es habitual referirse a la supresión del día bisiesto cada 134 días (o también 136, como en Nebrija); cf. CARABIAS TORRES (2012) 147-155.

<sup>3</sup> Lo condensado del texto nebrisense hace difícil su comprensión. En esta frase hay referencia al desacuerdo (de 11 días) entre el año solar y el lunar, desacuerdo que se reajusta cada 33 años.

De anni correctione. A. Nebriss.

Posset quod hucusque aberratum ē. hoc modo castigari si ex uno dicitur anno  
 detraheret dies illi. Unde in hoc. Hierosolimitanus. Nebrissensis  
 cum quinquaginta quatuor dierum. aut per annos quatuor de quadraginta  
 intermitteret intercalaris sive bisextilis ille dies. futurus aut. et ter  
 secundum Almagesti doctrinam castigari posset si cetero quoque anno  
 dies illi intercalarij ~~intermitteret~~ non intercederet. Quod verum  
 minimum quoad deesse horarum integritatem secundum Ptolemeum  
 est tricesima unus dies pars. hoc est duasdecima fere. Omnes horae  
 secundum Almagesti tunc habent illud minimum correctionis tantum  
 pars est unius diei. hoc est quarta fere pars unius diei. hoc est quarta  
 pars unius horae. Et hinc ratio est veritatis tridimior ex 16 quadraginta  
 sumus. quandoquidem in mille octingentis annis unum diem excessum  
 quinque recte sunt. secundum hanc tamen rationem ad castigandum  
 errorem futurum non cetero quoque anno sed cetero quoque sexcento  
 dies ille intercalaris dissimulandus esset.

Cum. in quolibet anno undecim dies retrocedat: in tribus et triginta  
 annis colligitur trecenti sexaginta: qui annuiter solem constituit. Apud  
 Romanos quoque ut Ammianus scribit per multa secula profunda rerum  
 caligine anni ratio labonabat cum intercalandi facultas in saecula obfusca  
 translati: qui ut ait solinus publicorum rationibus gratificari volentes  
 viduae sua velantibus tempora vel subtrahant. Ex quo fiebat in festis hyemalibus  
 nunc in Veris in Hyemem in actuali tempore. Atque ut  
 scribit Tranquillus in ipsa vita quae per ad ordinandum Romis. Statum  
 fastos correxit iustus Pontificum per intercalandi: item adeo turbatos ut no  
 me suum ferre a patris: neque unum annuiter autuo competentes: Ammianus  
 solis acommasavit: et intercalario mense Juliano diebus quos anno inter  
 duo aut magis in posterum e Calendis Januarij modis temporum non congrue  
 inter Novembrem et Decembrem Mense intercedit alios fuit: quoniam  
 quod hoc constituitur quindecim mensium cum intercalarij: qui ex  
 consuetudine in eum annum incedat rat.

FIGURA 5

De anni correctione Antonii Nebrissensis  
(V.B.5622 A 5 LP)

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAGUET, M. (1849), "Notice biographique et littéraire sur André Schott", *Mémoires de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique* 23, 1-50.
- BONMATÍ SÁNCHEZ, V. (2008), "La *Repetitio Quinta* sobre la Analogía de Elio Antonio de Nebrija (11 de junio de 1508)", en A. CASCÓN DORADO (coord.), *Donum amicitiae. Estudios en homenaje al profesor Vicente Picón García*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 561-576.
- CARABIAS TORRES, A.M. (2012), *Salamanca y la medida del tiempo*, Salamanca, Universidad.
- FABRI, J. (1953), "Un ami de Juste Lipse: l'humaniste André Schott (1552-1629)", *Les Études Classiques* 21, 188-208.
- GERSON, J. (1705), *Opera omnia*, Louis du Pin (ed.), 5 vols., Ambers, Sumptibus Societatis (reimpr. Hildesheim-Nueva York, Olms, 1987).
- GONZÁLEZ DEL CAMPO ROMÁN, F.-F. SÁNCHEZ MARCOS (1998), "La aportación de los jesuitas a la difusión de la historia: el humanista Andreas Schott y su *Hispania Illustrata*", en R. CASTERÁS et alii (eds.), *Profesor Nazario González: una historia abierta*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 141-147.
- GONZÁLEZ VEGA, F. (2011), "Paginae Nebrissenses", en C. Lozano et alii (eds.), *Antonio de Nebrija. Gramática sobre la lengua castellana*, Barcelona, Real Academia Española-Galaxia Gutenberg.
- ISTC = *Incunabula Short Title Catalogue*, British Library (<http://www.bl.uk/catalogues/istc>) [consulta: octubre 2014].
- JIMÉNEZ CALVENTE, T. (1994), "Nebrija en los *Virorum Doctorum Elogia* de Paulo Jovio", *RFE* 74, 41-70.
- JONES, J.R. (1972), "An Unpublished Lecture of Antonio de Nebrija: The *Repetitio quinta* of 1508", en E. VERDERA (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Bolonia, Real Colegio de España, vol. 2, 311-351.
- MAES, L. (1906), "Lettres inédites d'André Schott", *Le Muséon. Études philologiques, historiques et religieuses* 7, 67-102, 325-361.
- MAES, L. (1908), "Lettres inédites d'André Schott", *Le Muséon. Études philologiques, historiques et religieuses* 9, 368-411.
- MAES, L. (1910), "Lettres inédites d'André Schott", *Le Muséon. Études philologiques, historiques et religieuses* 11, 239-270.
- MAGUEIJO, C. (1968), "O De uerborum coniugatione commentarius de André Resende", *Evphrosyne* 2, 191-195.
- MARTÍN ABAD, J. (1991), *La imprenta en Alcalá de Henares: 1502-1600*, 3 vols., Madrid, Arco-Libros.
- MARTÍN ABAD, J. (2001-2007), *Post-incunables ibéricos*, 2 vols., Madrid, Ollero & Ramos.
- MARTÍN BAÑOS, P. (2011-2015), "Nueva Caracola Nebrisense", en *Corpusnebrissense. Repertorio de textos y estudios nebrissenses*: <http://corpusnebrissense.com> [consultado: febrero 2015].
- MARTÍN BAÑOS, P. (2014), *Repertorio bibliográfico de las 'Introducciones Latinae' de Antonio de Nebrija (1481-1599)*, Vigo, Academia del Hispanismo.
- NEBRIJA, A. de (1521), *Repetitio de numeris*, Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar.
- NEBRIJA, A. de (2104), *Apologia*, estudio P. Martín Baños; ed. y trad. B. Macías Rosendo, Huelva, Universidad.
- NORTON, F.J. (1978), *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal 1501-1520*, Cambridge, Cambridge University Press.
- NOTHAFT, C.P.E. (2012), *Dating the Passion. The Life of Jesus and the Emergence of Scientific Chronology (200-1600)*, Leiden, Brill.
- NOTHAFT, C.P.E. (2013), "Reforming the Calendar at the University of Salamanca ca. 1468: Pedro Martínez de Osma and his *Disputatio de anno...*", *eHumanista* 23, 522-556.

- ODRIOZOLA, A. (1947), *La caracola del bibliófilo nebricense. Extracto seco de bibliografía de Nebrija en los siglos XV y XVI*, Madrid, Imprenta Blass (tirada aparte de *Revista de Bibliografía Nacional* 7 [1946] 1-114).
- OLMEDO, F.G. (1944), *Nebrija en Salamanca (1475-1513)*, Madrid, Editora Nacional.
- PEREIRA, V.S. (2005), "André de Resende e o Ensino do Latim: O *De Verborum Coniugatione* e outros Textos", en M. GONÇALVES *et alii* (eds.), *Gramática e Humanismo. Actas do Colóquio de Homenagem a Amadeu Torres II*, Braga, Publicações da faculdade de Filosofia-Universidade Católica Portuguesa, 141-155.
- PINHO, S.T. (2004), "Retórica e Poética na *Epometria* de Aires Barbosa", en J.A. SÁNCHEZ MARÍN-M.N. MUÑOZ MARTÍN (eds.), *Retórica, Poética y Géneros Literarios*, Granada, Universidad, 313-330.
- PROVERBIO, E. (1983), "Copernicus and the Determination of the Length of the Tropical Year", en G.V. COYNE *et alii* (eds.), *Gregorian Reform of the Calendar. Proceedings of Vatican Conference to Commemorate its 400th Anniversary, 1582-1982*, Ciudad del Vaticano, Specola Vaticana, 129-134.
- SCHOTT, A. (1608), *Hispaniae Bibliotheca seu de Academiis ac Bibliothecis. Item elogia et nomenclator clarorum Hispaniae Scriptorum, qui latine disciplinas omnes illustrarunt Philologiae, Philosophiae, Medicinae, Iurisprudentiae ac Theologiae, tomis III distincta*, Fráncfort, apud Claudium Marnium & haeredes Ioannis Aubrii.
- VALLE RODRÍGUEZ, C. (2000), *Corpus hebraicum nebrissense. La obra hebraica de Antonio de Nebrija*, Madrid, Aben Ezra.